COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

Ñu Guazú, 09 de marzo de 2023.

ORDEN PARTICULAR Nº 106

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de fecha 24 de enero de 2023, que hace referencia a la Contratación Directa N° 13/2023 "Adquisición de Materiales Médico-Quirúrgicos y de Laboratorio - Ad Referéndum" y;

CONSIDERANDO: Que, en dicho Informe el Comité de Evaluación recomienda la aprobación y la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 13/2023 "Adquisición de Materiales Médico-Quirúrgicos y de Laboratorio - Ad Referéndum"; dentro del Comando de la Fuerza Aérea, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

Que, el Inc. "c" del Art 34 de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, in fine estable "Salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persiguen con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas…".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A:

1º. Autorízase y adjudíquese, el resultado de la Contratación Directa N° 13/2023 "Adquisición de Materiales Médico-Quirúrgicos y de Laboratorio - Ad Referéndum"; dentro del Comando de la Fuerza Aérea, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, a favor de las siguientes empresas:

- EUROQUIMICA S.A., con RUC 80061211-5, en los Ítems Nº 1, 12, 21, 22, 23, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86 y 87 por la suma de Gs. 88.658.000 (Guaraníes Ochenta y ocho millones seiscientos cincuenta y ocho mil).

- DENTAL GUARANI S.A., con RUC 80025640-9, en los Ítems Nº 7, 17, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69 y 70 por la suma de Gs. 50.332.500 (Guaraníes Cincuenta millones trescientos treinta y dos quinientos).

- JML DISTRIBUIDORA de José Manuel López González, con RUC 2526705-1, en los Ítems Nº 3, 4, 6, 10, 11, 28, 36 y 53 por la suma de Gs. 9.121.000 (Guaraníes Nueve millones ciento veintiún mil).

MONTO TOTAL ADJUDICADO; asciende a Gs. 148.111.500 (Guaraníes Ciento cuarenta y ocho millones ciento once mil quinientos).

2º. Declárese Desierto:

- Los ítems N° 2, 5, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 24, 89, 90 y 91 basado en el Art. 30 Inc. "a" (que no se hubiere presentado oferta alguna).
- Los ítems N° 79, 88 y 92, basado en el Art. 30 Inc. "b" (que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas).

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

Continuación de la Orden Particular N° 106 /2023.

3°. Desígnase al Director del Centro Financiero N° 4, TCnel DCEM TELLY ELENO VEGA NÚÑEZ y a la Asesora Jurídica del CF N° 4 de la FAP, Cap JM BETTINA MARÍA ALEJANDRA VERA RIVEROS, a suscribir el contrato y adendas respectivas en representación de la Fuerza Aérea.

4°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

GRAL DEL AIRE ARTURO JAVIER GONZÁLEZ OCAMPO
COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA